REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN:	324
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2014-00009-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	AVELINO BOCIGA CANO
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo 22 del 21 de marzo de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al Dr. Humberto López Narváez, titular de este Despacho y se encargó como Juez a la Dra. Luz Marina Lesmes Piñeros, titular del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia coincide con la audiencia programada por el despacho encargado, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se fija nuevamente para el diecinueve (19) de junio del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 A.M).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
Juez

abv

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en Estado No. ___ notifico a las partes la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2018 a las 8:00 a.m.

ANÍBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIA
Juzgado Veintisiete Administrativo Oral
Circuito de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN:	325
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2014-00573-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA GIRÓN VANEGAS GONZÁLEZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo 22 del 21 de marzo de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al Dr. Humberto López Narváez, titular de este Despacho y se encargó como Juez a la Dra. Luz Marina Lesmes Piñeros, titular del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia coincide con la audiencia programada por el despacho encargado, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se fija nuevamente para el trece (13) de junio del año en curso, a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
Juez

abv

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en Estado No. ___ notifico a las partes la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2018 8:00 a.m.

SECRETARIA

ANIBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN:	323
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2013-00279-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LORENA STEFHANIA RODRÍGUEZ SALAZAR
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo 22 del 21 de marzo de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al Dr. Humberto López Narváez, titular de este Despacho y se encargó como Juez a la Dra. Luz Marina Lesmes Piñeros, titular del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia coincide con la audiencia programada por el despacho encargado, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se fija nuevamente para el trece (13) de junio del año en curso, a las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
Juez

abv

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en Estado No. notifico a las partes la providencia anterior hoy 20 ABR. 2018 a las 8:00 a.m.

ANIBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN:	322
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2013-00538-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIO SOCARRAZ QUIROZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo 22 del 21 de marzo de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al Dr. Humberto López Narváez, titular de este Despacho y se encargó como Juez a la Dra. Luz Marina Lesmes Piñeros, titular del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia coincide con la audiencia programada por el despacho encargado, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se fija nuevamente para el catorce (14) de junio del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 A.M).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
Juez

abv

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en Estado No. ____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2018 a las 8:00 a.m.

ANIBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN:	321
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2013-00557-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JULIO CESAR AHUMADA AVENDAÑO
DEMANDADO:	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR E.S.E

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo 22 del 21 de marzo de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al Dr. Humberto López Narváez, titular de este Despacho y se encargó como Juez a la Dra. Luz Marina Lesmes Piñeros, titular del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia coincide con la audiencia programada por el despacho encargado, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se fija nuevamente para el catorce (14) de junio del año en curso, a las dos y quince de la tarde (2:15 P.M).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
Juez

abv

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en Estado No. ____ fijado hoy ____ se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2018 a las 8:00 a.m.

ANÍBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO SUSTANCIACIÓN:	320
REFERENCIA:	11001-33-35-027-2013-00763-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROSA MARGARITA GIRALDO DE HURTADO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Mediante Acuerdo 22 del 21 de marzo de 2018 expedido por la presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concedió permiso sindical al Dr. Humberto López Narváez, titular de este Despacho y se encargó como Juez a la Dra. Luz Marina Lesmes Piñeros, titular del Juzgado Veintinueve Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.,

En esta circunstancia y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en el proceso de la referencia coincide con la audiencia programada por el despacho encargado, se hace necesario su aplazamiento y en consecuencia se fija nuevamente para el trece (13) de junio del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 A.M).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA LESMES PIÑEROS
Juez

abv

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en Estado No. ____ fue notificada a las partes la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2018 a las 8:00 a.m.

ANÍBAL HUMBERTO SUAREZ CASTAÑEDA
Secretario